

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

406

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la amortización anticipada de Deuda del Estado durante el mes de diciembre de 2004, previa adquisición en el mercado secundario.

Las Resoluciones de 2 de junio y 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, han encomendado al Banco de España la adquisición durante el año 2004, por cuenta del Tesoro, de Bonos y Obligaciones del Estado en el mercado secundario con destino a su amortización anticipada.

Fijada como fecha de amortización de los valores la de su compra en el mercado secundario, y realizadas operaciones de compra en el mes de diciembre, se hace necesario publicar los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados registrados en la amortización anticipada de Bonos y Obligaciones del Estado durante el mes de diciembre de 2004, previa adquisición en el mercado secundario:

1. Operaciones de compra con fecha de contratación 10 de diciembre de 2004.

- a) Fecha de compra y de amortización: 15 de diciembre de 2004.
- b) Importes nominales amortizados y valores de reembolso:

Emisión	Nominal amortizado (euros)	Valor de reembolso (euros)
Bonos del Estado a 5 años al 3,25%, vto. 31.01.2005	510.000.000,00	525.180.516,41
Obligaciones del Estado a 10 años al 10,15%, vto. 31.01.2006	49.000.000,00	57.638.526,50
Obligaciones del Estado a 10 años al 6,0%, vto. 31.01.2008	150.000.000,00	173.079.262,30

2. Operaciones de compra con fecha de contratación 17 de diciembre de 2004.

- a) Fecha de compra y de amortización: 22 de diciembre de 2004.
- b) Importes nominales amortizados y valores de reembolso:

Emisión	Nominal amortizado (euros)	Valor de reembolso (euros)
Obligaciones del Estado a 10 años al 8,80%, vto. 30.04.2006	110.000.000,00	125.648.749,31
Obligaciones del Estado a 10 años al 6,0%, vto. 31.01.2008	150.000.000,00	172.896.393,44

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—La Directora General, Belén Romana García.

407

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años en el mes de enero de 2005 mediante el procedimiento de sindicación.

La Orden del Ministerio de Economía ECO/30/2004, de 14 de enero, autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2004 y el mes de enero de 2005 y regula las reglas básicas a las que deberán ajustarse las emisiones, estableciendo, en su apartado 4.2, que la emisión de Deuda del Estado se efectuará bien por subasta, bien mediante cualquier técnica que no entrañe desigualdad de oportunidades para los potenciales adquirentes de los valores, o bien mediante una combinación de ambos procedimientos. Posteriormente, esta delegación ha sido ratificada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1112/2004, de 28 de abril.

En virtud de las citadas normas, por Resolución de esta Dirección General de 23 de diciembre de 2004 se ha otorgado un mandato a determinadas entidades para que lideren la emisión del primer tramo de una nueva referencia de Obligaciones del Estado a treinta años mediante el procedimiento de sindicación. La elección de este procedimiento de emisión para el primer tramo de la emisión tiene por objeto mejorar la distribución entre los inversores finales y posibilitar que la nueva referencia alcance con rapidez un saldo en circulación suficientemente elevado como para garantizar su liquidez y su pronta presencia en las plataformas internacionales de negociación electrónica. Además, se podrá utilizar el sistema tradicional de subasta para la emisión de nuevos tramos de esta misma referencia, como así lo autoriza el artículo 99 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

De acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2004, es necesario hacer públicas las características específicas de la nueva referencia, así como la estructura del Sindicato de emisión, una vez que las mismas han sido acordadas entre la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y las entidades que lideran el Sindicato.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden ECO/30/2004, ratificadas por la Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión del primer tramo de una nueva referencia de Obligaciones del Estado a treinta años denominadas en euros. La suscripción de este primer tramo se efectuará, si así lo aconsejan las condiciones de mercado, a partir del 10 de enero de 2005 mediante el procedimiento de sindicación, conforme se establece en la Resolución de 23 de diciembre de 2004 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Las Obligaciones que se emitan tendrán las características establecidas en la Orden ECO/30/2004, de 14 de enero, y las que se determinan en la presente Resolución.

2. El Sindicato adjudicatario de la emisión se estructura en dos niveles:

a) El primer nivel está integrado por las Entidades Directoras Principales, a quienes por Resolución de 23 de diciembre de 2004 se ha otorgado un mandato para que lideren y organicen la emisión mediante el procedimiento de sindicación.

b) El segundo nivel corresponde a las Entidades Codirectoras, y está formado por el resto de los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado.

3. Características de las Obligaciones que se emiten:

a) La fecha de emisión, el tipo de interés nominal anual y el precio de suscripción de los valores se determinarán mediante acuerdo entre la